Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Neiva, siete de diciembre de dos mil veintidós

Se ordena el pago del título judicial No. 439050001093391 por valor de $1.000.000 por concepto de condena en costas impuesta, a favor del apoderado demandante con facultad para recibir, abogado **Oscar Leonardo Polania Sánchez,** atendiendo el pago voluntario realizado por la demandada **PROTECCION S.A.**

Líbrese la correspondiente orden de pago.

Una vez ejecutado lo anterior, vuelva el expediente al archivo.

Notifíquese,

MARIA ELOISA TOVAR ARTEAGA
Jueza

Rad. 2019-00223